



TRES ESPADAS

REVISTA DIGITAL DE COSUR CHILE

Año 8 / N° 62 - Mayo de 2026



Esta revista compila 14 textos de los 814 disponibles en cosur.cl/biblioteca

TRES ESPADAS

Revista Digital de Cosur Chile
ISSN 2452- 6177

Oficiales Superiores en Retiro FFAA Chile

EDITOR RESPONSABLE

Coronel de Ejército
Sr. José Miguel Carrasco Silva

COMITÉ EDITORIAL

Coronel de Ejército Sr. Nelson Cabezas Flores
Capitán de Navío Sr. Enrique Cordovez Pérez
Coronel de Aviación Sr. Luis Filippi de Solminihac

COLECCIONES TEMÁTICAS DE LAS EDICIONES DIGITALES DE COSUR:

- ❖ CIENCIA POLÍTICA
- ❖ FUERZAS ARMADAS
- ❖ GUERRA ACTUAL
- ❖ HISTORIA BÉLICA
- ❖ PROFESIÓN MILITAR
- ❖ SEGURIDAD NACIONAL
- ❖ TECNOLOGÍA Y DEFENSA
- ❖ VALORES NACIONALES

Domicilio Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1452, piso 3
del Palacio Ríos, Santiago de Chile

www.cosur.cl cosurchile01@gmail.com

EDICIÓN Y DIAGRAMACIÓN

Capitán de Navío Sr. Enrique Cordovez Pérez

TRES ESPADAS es una publicación mensual del Cuerpo de Oficiales Superiores en Retiro de las FFAA - Cosur Chile, la cual tiene por finalidad divulgar el pensamiento reflexivo de nuestros redactores y colaborar con las FFAA, tanto en la preservación de los valores nacionales como en la promoción de la profesión militar.

Sus contenidos reproducen las publicaciones que la Corporación ha venido haciendo en Internet desde el año 2017. Estas se refieren principalmente a editoriales y colaboraciones de socios y amigos de Cosur; así como testimonios afines a nuestros objetivos en medios de comunicación.

Las ediciones digitales antes mencionadas recopilan las publicaciones semanales en portada del sitio Web cosur.cl, las cuales se agrupan en 8 colecciones temáticas. Las opiniones expresadas en dichas ediciones son de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores.

Nuestra revista pretende ser un vehículo que transmita, especialmente a las nuevas generaciones, las virtudes que, durante más de doscientos años, han motivado en nuestra Nación el comportamiento heroico en situaciones de conflicto bélico y en las múltiples formas de desastres naturales, las que han ido forjando el temple de los chilenos frente a la adversidad.

Más allá del heroísmo que se da en especiales circunstancias, invitamos al lector a cultivar el sentido de altruismo que impulsa a las FFAA, a otras organizaciones sin fines de lucro y al común de las personas en su natural buena voluntad.



“...esa espada, que habéis recibido para la común defensa, sólo debe desnudarse bajo el estandarte sagrado de la Patria, que es nuestra única y querida enseña” (Manuel Bulnes Prieto)

Colección	Título	Página
Editorial	Orden y Patria	4
Valores Nacionales	El tribunal aplicó la ley	5
Seguridad Nacional	Cuánto debemos invertir en Defensa Nacional	7
Seguridad Nacional	Cambio en el Orden Mundial	11
Valores Nacionales	Revitalización del valor de la Identidad Nacional	13
Historia Bélica	Hallan pista de “Puerto del Hambre”	15
Ciencia Política	Cartas interesantes	18
Editorial	Necesidades urgentes de las Fuerzas Armadas	27
Seguridad Nacional	Conciencia marítima: Pensar Chile desde el mar	29
Seguridad Nacional	Otro tribunal aplicó la ley	31
Fuerzas Armadas	Operaciones navales en el Indo-Pacífico	34
Fuerzas Armadas	Compra de F16 Block 70 por Perú	36
Fuerzas Armadas	La izquierda desarmó a Chile	38
Ciencia Política	Cartas interesantes	43

ORDEN Y PATRIA

Al celebrar el 27 de abril la creación de Carabineros de Chile, la historia relata que, junto con la fundación de Santiago, por Don Pedro de Valdivia, la actividad policial ha estado presente hasta nuestros días, como una necesidad de la sociedad.

Así entonces, avanzando en el tiempo, durante la década de 1830 a instancias del ministro [Diego Portales](#), con la finalidad de reprimir el [bandillaje rural](#) y controlar la delincuencia urbana, se creó el Cuerpo de Vigilantes de Policía y después de sucesivas transformaciones, según las amenazas y organización territorial, el 27 de abril de 1927, el general [Carlos Ibáñez del Campo](#), en su calidad de vicepresidente de Chile, firmó el [decreto con fuerza de ley N°2.484](#), que fusionaba los servicios policiales y el Cuerpo de Carabineros del Ejército, formando una sola institución llamada "Carabineros de Chile" y dependiente del Ministerio del Interior, hoy en el 2026 integran el Ministerio de Seguridad Pública de reciente creación.

COSUR, en este nuevo aniversario, se hace eco del sentir ciudadano y manifiesta el orgullo que todo chileno siente por Carabineros, una Institución que día a día debe enfrentar, con valentía y discernimiento a la delincuencia que, aprovechándose de las leyes desfavorables para el actuar de Carabineros, no trepidan en coartar las vidas de esos heroicos policías.



EL TRIBUNAL APLICÓ LA LEY

Humberto Julio Reyes *

Leyendo este titular, el paciente lector quizás se pregunte: ¿cuál sería la noticia o que tiene eso de extraordinario?

Sin embargo, la frase corresponde a la abogada Carla Fernández, al comentar el reciente fallo de la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de San Miguel, que acogió por unanimidad el recurso de amparo que ella interpusiera en favor de su cliente, quien llevaba meses hospitalizado, sin poder valerse por sí mismo, esperando que alguien le aplicara la norma que lo protege.

La sentencia parece haber sorprendido ingratamente a un exitoso y conspicuo

querellante, don Nelson Caucoto, quien apelaría, junto con reprochar que no lo haga la abogada de la Subsecretaría de Derechos Humanos quien sí alegó para evitar que un hombre de 95 años, en estado de enajenación mental irreversible, pudiera morir en su casa.

La actitud del mencionado querellante es comprensible, su trabajo pareciera consistir en impedir cualquier recurso que haga compatible el cumplimiento de una pena con la dignidad del preso y las obligaciones internacionales del Estado de Chile, predicamento que habitualmente ha sido coronado por el éxito.

Aunque una golondrina no hace verano, la sentencia es esperanzadora para quienes confían en la aplicación de la ley vigente y en forma imparcial, lo que no es frecuente en los procesos sobre



causas de derechos humanos, como nuevamente lo deja en evidencia el abogado Adolfo Paúl en su recientemente publicada segunda edición ampliada de su libro "Prevaricato", donde afirma que la obra maestra de la injusticia es parecer justo sin serlo y, para respaldar su juicio, analiza diecinueve casos que califica de aberrantes.

Paralelamente en la región de la Araucanía el poder judicial enfrenta una compleja situación a raíz de una querrella por prevaricación, interpuesta por la misma abogada Carla Fernández, en contra del ministro Álvaro Mesa Latorre, que ha debido ser derivada a otra jurisdicción debido a su condición de presidente de la Corte de Apelaciones de Temuco.

Dicha querrella se origina en la condena a presidio perpetuo impuesta por dicho ministro a un joven oficial que, en 1973 y según los testimonios aportados en la causa, no se encontraba en el lugar de los hechos.

Este es uno de los casos analizado por el abogado Paúl.

¿Se aplicará la ley en esta segunda oportunidad?

- ❖ **Humberto Julio Reyes. GDB. Ejército, Oficial de EM, Magíster en Ciencias Militares y Sociología Militar por la ACAGUE, Profesor de Academia en Estrategia e Historia Militar, SSRREE de Chile 1984/1986 Gobierno Militar.**



¿CUÁNTO DEBEMOS INVERTIR EN LA DEFENSA NACIONAL?

Richard Kouyoumdjian*

El gasto en defensa se ha mantenido estable durante los últimos 15 años, pero el país a resguardar es otro, su valor es más alto, y la realidad geopolítica global bastante más compleja.

Lo razonable y sano para un país es que su gasto e inversión en defensa esté en torno al 2% del Producto Geográfico Bruto (PGB), debiendo apuntar a un 5% si las cosas están complicadas, que es a lo que deberá apuntar Europa, ahora que los Estados Unidos de América les pasó el mensaje de que, para seguir gozando de la protección de ellos, incluyendo el paraguas nuclear que les dan, los europeos tendrán que invertir más de lo que han hecho desde el término de la Guerra Fría.

A nosotros que nos gusta usar los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para fines de comparación y el estándar al cual debemos apuntar en todos los ámbitos, particularmente en lo que es el gasto militar, el que para la OCDE ya superó el 2,6% promedio en el 2024 y va subiendo rápidamente, pudiendo estar a la fecha más arriba del 3%.

Chile a la fecha gasta anualmente (a un tipo de cambio de \$900) US\$ 2.500 millones en el ministerio de Defensa, a

eso hay que sumar unos US\$ 500 millones en financiamiento de capacidades estratégicas, ello conforme se aprueben las inversiones planificadas y la caja fiscal lo permita, y US\$ 2.000 millones en pensiones que pagan vía la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena), de un presupuesto que está en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Todo eso suma aproximadamente US\$ 5.000 millones.

Para los cálculos generales estoy dejando adentro los presupuestos de la Dirección General del Territorio Marítimo (DGTM) de US\$ 140 millones y la Dirección General de Aeronáutica Civil DGAC por US\$ 375 millones, los que suman un poco más de US\$ 515 millones. Estas dos reparticiones generan ingresos y dan servicios que van mucho más allá de la defensa nacional, siendo fundamentales para la protección de los intereses marítimos, y la aeronavegación de Chile.

Según las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), nuestro producto para el 2026 debería superar los US\$ 400.000 millones. De ser así estamos hablando del 1,25% con todo incluido (gasto, inversión y pensiones), o de un 0,75% si sacamos las pensiones del cálculo, algo que puede ser materia de discusión. De igual forma, estamos muy lejos de los estándares internacionales, algo que es más fuerte aun si sacamos la DGTM y la DGAC, ya que quedamos en un 0,625%.

El gasto en defensa se ha mantenido estable durante los últimos 15 años, pero el país a resguardar es otro, su valor es más alto, y la realidad



geopolítica global bastante más compleja. Seguir apostando a un bajo gasto e inversión en defensa puede no ser una buena idea, sólo que los políticos no lo saben. Si no tomamos pronta acción, de seguro lo vamos a lamentar en los años venideros ya que actualmente para todos los efectos no estamos invirtiendo, estamos viviendo del pasado, de lo que hicieron y nos entregaron Eduardo Frei, Ricardo Lagos y Sebastián Piñera.

El presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional en montos reales, si lo vemos a través del tiempo, sólo ha subido un 4% entre el 2012 y el 2026 (serie disponible en la Biblioteca del Congreso). Hubiera sido negativo si el corte lo hubiéramos hecho en el 2022 o 2023. Si se le compara con el promedio del periodo

2018 a 2020 la caída es de un 15%. Como dato adicional, durante el gobierno del Presidente Boric el presupuesto promedio era el mismo del año 2012, siempre hablando en términos reales, pero con más tareas y misiones que cumplir. Estos son los mal llamados presupuestos de continuidad.

Durante el mismo periodo del 2012 al 2026 el presupuesto nacional en términos reales subió un 76%, representando el ministerio de Defensa Nacional siempre algo en torno a un poco más del 2% del presupuesto de un fisco que gasta el 60% entre educación, salud, previsión y vivienda. Chile para todos los efectos es un Estado de bienestar o también llamado un Estado social de derechos que invierte poco en su defensa nacional, recibiendo bastante

más las policías (aumentos de un 23% para Carabineros y 57% para la PDI) sin que se haya notado una mejora en la seguridad pública para ese mismo periodo, sino más bien una notoria disminución.

Si tomamos el porcentaje universalmente aceptado del 2% nos faltan US\$3.000 millones anualmente, y si usamos el promedio de la OCDE proyectado para el 2026, son US\$7.000 millones. En el caso de los US\$3.000 millones deberíamos destinar US\$500 millones para el presupuesto del ministerio de Defensa Nacional, US\$2.500 millones para inversión en capacidades estratégicas, cambiando esos montos a US\$ 2.000 millones al ministerio, y US\$5.000 millones a inversión en medios si usamos el 3% de la OCDE.

Obviamente existen otras formas de confeccionar los presupuestos de la defensa nacional, pero para ello deberíamos tener una estrategia de defensa y no sólo la política actualmente vigente desde el 2020. Una política establece el qué y el por qué, agregando la estrategia el cómo. Ese ejercicio nos daría los medios humanos y materiales necesarios para cumplir con los objetivos y su forma de uso.

Uno se preguntaría cómo es que somos capaces entonces de manejarnos con un presupuesto que sólo es el 0,625% del PGB, lo somos porque pagamos sueldos bajos, porque nuestro ejército profesional es pequeño, basado en buena parte de soldados conscriptos que reciben entre \$230.000 y \$415.000, ello

dependiendo de la zona en que estén destinados.

Somos capaces porque estamos volando poco, entrenando poco y navegando poco. Somos aún capaces porque el material militar, naval y aéreo recibido en la primera década de este milenio aún aguanta, pero no pasa más allá del 2040, con bajas importantes que comenzarán a suceder pronto.

Somos capaces porque mantenemos en vuelo los F-5 Tigres III de la FACH que tienen 50 años, los submarinos U-209 de la Armada tienen más de 40 años, y los Leopard 1 del Ejército que superaron el medio siglo desde que fueron entregados al Ejército Holandés, y 25 años con nuestro ejército.

Evidentemente si hubiera material usado en buenas condiciones en los mercados internacionales lo tomaríamos. El tema es que no lo hay o hay muy poco y no está bueno. La realidad geopolítica global liquidó el mercado de segunda mano, al punto de que han querido comprar material chileno de estar disponible.

De ir por opciones nuevas las cifras son importantes y no es algo que podamos manejar sólo con la ley de financiamiento de capacidades estratégicas la que, como se indicó anteriormente, sólo entrega un poco menos de US\$ 500 millones al año, y eso conforme los fondos estén disponibles. Por esta vía en los próximos 14 años recibiremos US\$7.000 millones, lo que claramente es insuficiente y no cubre las necesidades de equipamiento estratégico de Chile.

Las necesidades navales superan los US\$10.000 millones si buscamos en el futuro renovar la escuadra y fuerza de submarinos en un formato similar al que conocemos por medios nuevos, pudiendo ser un poco menos si vamos por una combinación distinta, y llega tranquilamente a los US\$12.000 millones si agregamos los medios marítimos, aeronavales, logísticos y de la Infantería de Marina. Dejaré a los especialistas en temas aéreos y militares los cálculos de lo que necesita la FACH y el Ejército de Chile, pero podemos asumir que también requieren de importantes aportes para mantener sus capacidades estratégicas, algo que perfectamente podríamos hacer si es que usáramos el estándar internacional del 2% o el de los países de la OCDE del 3%.

Si el aporte basal al fondo de financiamiento de capacidades estratégicas fuera de US\$ 1.500 millones anuales podríamos tener una defensa nacional con capacidades razonables, eso sí, no hay espacios para recortes del 3%, sino más bien la necesidad de suplementar en US\$ 500 millones anuales el presupuesto del ministerio del ramo. Con todo eso recién estaríamos en un gasto en defensa del 1,625% del PGB.

Hora de tratar el tema de la defensa en forma profesional y bajo estándares internacionales.

- ❖ **Richard Kouyoumdjian. Experto en Defensa y Seguridad Nacional, vicepresidente ejecutivo de AthenaLab y concejal por Las Condes. Extracto de ellibero.cl**



CAMBIO EN EL ORDEN MUNDIAL

Gabriel Gaspar lo advierte y llama a redefinir la estrategia de defensa de Chile

elperiodista.cl*

El ex subsecretario de Defensa cuestionó la falta de claridad en los objetivos estratégicos del país, el debilitamiento de las operaciones de paz y el uso de las Fuerzas Armadas en seguridad interna.



Un diagnóstico crítico sobre la defensa nacional y el escenario internacional realizó el ex subsecretario de Defensa **Gabriel Gaspar**, quien advirtió que Chile enfrenta un momento clave para redefinir su estrategia ante un orden mundial en transformación y crecientes desafíos internos.

En conversación con *Voces de Mando* de El Periodista TV, Gaspar sostuvo que el país debe actualizar sus objetivos estratégicos, considerando que el contexto global ha cambiado

drásticamente en los últimos años. "Estamos viviendo una alteración del orden mundial, y eso obliga a revisar cómo protegemos nuestros intereses como Estado", afirmó.

El analista enfatizó que todo país debe resguardar tres elementos esenciales: su población, su territorio y su soberanía. Sin embargo, advirtió que la forma de proteger estos pilares debe adaptarse a un escenario internacional más inestable, marcado por conflictos, tensiones geopolíticas y nuevas reglas en las relaciones entre Estados.

Críticas a la conducción de la defensa

Gaspar también cuestionó la falta de definiciones claras en el uso de las Fuerzas Armadas, especialmente en tareas de seguridad interna. A su juicio, el principal problema no es la participación militar en sí, sino la ausencia de objetivos políticos precisos.

"Cuando el Estado recurre a la fuerza militar, tiene que tener claridad sobre qué quiere lograr. Eso hoy no está bien definido", señaló, apuntando a la necesidad de establecer misiones, mandos y reglas claras.

Asimismo, advirtió sobre el desconocimiento que existe desde el mundo civil respecto al funcionamiento y capacidades de las Fuerzas Armadas, lo que —según dijo— se traduce en decisiones erróneas, como exigir el uso de equipamiento o funciones para las cuales no están preparadas.

Retroceso en operaciones de paz

Uno de los puntos más críticos de su análisis fue la drástica disminución de la presencia chilena en misiones de paz internacionales. Gaspar contrastó los cerca de 700 efectivos desplegados en Haití con la situación actual, donde —según indicó— Chile mantiene una participación mínima.

“Pasar de cientos de efectivos a apenas unos pocos es prácticamente irrelevante. Algo está fallando en nuestra política exterior y de defensa”, afirmó.

En esa línea, destacó la experiencia en Haití como un hito clave para el país, tanto en términos militares como diplomáticos, al permitir operaciones conjuntas, entrenamiento real y posicionamiento internacional.

Seguridad, crimen organizado y control territorial

El ex subsecretario también abordó el avance del crimen organizado, advirtiendo que el foco no debe estar solo en las cifras de homicidios, sino en el control territorial.

“Cuando una banda domina un territorio, la violencia puede incluso bajar, pero eso no significa que haya seguridad, sino que el Estado perdió control”, explicó, basándose en su experiencia en países como Colombia y México.

Defensa y futuro: tecnología y servicio militar

Finalmente, Gaspar planteó que Chile debe repensar su modelo de defensa incorporando nuevas tecnologías como drones, robótica y ciberseguridad, así como modernizar el servicio militar.

Entre sus propuestas, mencionó la creación de “batallones digitales” que integren a jóvenes con formación tecnológica, combinando capacidades civiles con necesidades estratégicas del país.

“El mundo cambió y la defensa también tiene que cambiar. No podemos seguir pensando con lógicas de hace cien años”, concluyó.

Las declaraciones de Gaspar reabren el debate sobre el rol de las Fuerzas Armadas, la política de defensa y la capacidad del Estado para enfrentar amenazas en un escenario global cada vez más complejo.

❖ elperiodista.cl



RELATIVIZACIÓN DEL VALOR DE LA IDENTIDAD NACIONAL

Kurt Hartung Sabug*

La decisión de la Municipalidad de Zapallar de suspender el tradicional desfile del 21 de mayo, fecha que conmemora las Glorias Navales, no es simplemente una medida administrativa. Es, en los hechos, una señal que tensiona el delicado equilibrio entre gestión eficiente y preservación de la identidad nacional.

La figura de Arturo Prat Chacón no es un símbolo circunstancial ni accesorio. Representa uno de los pilares más profundos de la identidad republicana de Chile: el cumplimiento del deber hasta

las últimas consecuencias, la vocación de servicio y el sentido de patria.

El argumento municipal apunta a una reasignación de recursos hacia ayudas sociales, lo que en apariencia resulta razonable. Sin embargo, esta lógica abre una interrogante más profunda: ¿puede el Estado, en cualquiera de sus niveles, relativizar sus símbolos fundacionales en función de coyunturas económicas?

Si se sigue esta línea de razonamiento, cualquier manifestación cultural, histórica o patriótica podría eventualmente ser considerada prescindible frente a necesidades urgentes.

No se trata de oponer lo social a lo simbólico. Se trata de comprender que ambos planos son complementarios. Una comunidad que pierde sus referentes identitarios también debilita su cohesión, su sentido de pertenencia



y, en definitiva, su capacidad de proyectarse como sociedad.

Chile ha construido su identidad sobre hitos, símbolos y tradiciones que han permitido articular generaciones en torno a valores comunes. El 21 de mayo es uno de ellos. Desdibujarlo, aunque sea parcialmente, contribuye a una tendencia más amplia: la desvalorización progresiva de lo que nos une como país.

Cuestionar esta decisión no es desconocer la importancia de la ayuda social. Es advertir que, en el intento por resolver urgencias legítimas, no se debe sacrificar aquello que da sentido a la comunidad nacional.

Porque cuando una sociedad deja de conmemorar a sus héroes, corre el riesgo, silencioso pero real, de dejar de comprender por qué lo son.

❖ **Vicealmirante (R). Presidente
Cuerpo de Almirantes en Retiro**



HALLAN PISTA DE "PUERTO DEL HAMBRE"

**Una colonia en Magallanes
donde todos murieron
hambrientos y abandonados**

Ignacio Hermosilla*



Tras años de investigaciones, el hallazgo de un pequeño "real de a ocho" de plata, acuñado en tiempos del rey Felipe II (1527-1598), puso fin a una de las leyendas más tristes y trágicas de la colonización española en Chile.

Un equipo interdisciplinar chileno encontró la reliquia donde el navegante gallego Pedro Sarmiento de Gamboa dijo haberla colocado: en los cimientos de la efímera ciudad Rey Felipe, la segunda colonia más austral fundada por los conquistadores hispanos.

El pueblo, ubicado en la zona norte del Estrecho de Magallanes, a 80 km de Punta Arenas, es mejor conocido por el nombre de "Puerto del Hambre" por la

terrible historia de abandono que le acompaña.

Hallan pista de "Puerto del Hambre" en Magallanes

"Encontramos la moneda exactamente en el lugar y en la posición descritos por Sarmiento en sus escritos", explica Soledad González Díaz, investigadora del Centro de Estudios Históricos y Humanidades de la Universidad Bernardo O'Higgins.

La pieza, por una cara, tiene la cruz de Jerusalén y por la otra el escudo de Felipe II.

Díaz y varios investigadores más han trabajado en su búsqueda en el marco de un proyecto financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile (ANID) titulado: 'Ahondando en la epopeya del fracaso: una aproximación multidisciplinaria a ciudad Rey Don Felipe (Puerto del Hambre), Magallanes, siglo XVI'.



La historia de la colonia donde todos murieron de hambre

Fue el propio Sarmiento de Gamboa quien un 25 de marzo de 1584 colocó la primera piedra de la iglesia Nuestra Señora de la Encarnación y enterró esa moneda en sus cimientos como un simbolismo que marcó el nacimiento oficial del primer intento colonizador en la costa norte del Estrecho de Magallanes.

El bautismo, no obstante, terminó convirtiéndose en la crónica de una desventurada expedición, cuyo fracaso representó la muerte por inanición de 337 personas: dos frailes franciscanos, pobladores, soldados y marineros que terminaron abandonados.

Resulta que, tal como escribió Antonio Álvarez Pereyra en su Crónica de la Patagonia y Tierras Australes, luego de fundar el poblado, "tres naves se pliegan al capitán Diego de la Ribera, (amotinado contra Gamboa) se marchan a España y abandonan en Cabo Vírgenes a trescientos treinta y ocho desdichados, malamente vestidos y peor calzados, con provisiones insuficientes, sin abrigo ni frazadas".

"Entre ellos, hay trece mujeres y diez niños... y quedan con un solo buque", añade el escrito.

Sus cuerpos fueron encontrados tres años después, en 1587, por el corsario inglés Thomas Cavendish, quien fondeó en una ciudad bien planeada, pero plagada de cadáveres: una imagen macabra que hizo que la apodara 'Port Famine' (Puerto del Hambre).

Un hallazgo arqueológico que confirma la historia



"Es sumamente relevante encontrar evidencias de esta naturaleza 'in situ', no de manera aislada, y que a su vez dialoguen con los testimonios documentales para el lugar", señaló el investigador Simón Urbina, arqueólogo de la Universidad Austral de Chile.

La irrupción de este metal ritualístico permite a los arqueólogos proyectar la ubicación del resto de las estructuras del asentamiento –como casas y bodegas– que aparecen consignadas en un plano del lugar que fue un proyecto del Imperio Español para fortificar el Estrecho, tras el paso de Fernando de Magallanes en 1520.

Los investigadores utilizaron un sistema de geolocalización de precisión milimétrica y detección de metales para mapear diversos puntos del terreno y,



en ese procedimiento, se produjo el hallazgo de la moneda.

“En ese momento no sabíamos qué era, solo detectamos una señal muy intensa. Con todos estos datos en la mano

decidimos dónde excavar y ahí la encontramos”, explicó Francisco Garrido, arqueólogo del Museo Nacional de Historia Natural.

- ❖ **Ignacio Hermosilla. Periodista de Magazine en BíoBio Chile. Periodista de la Universidad del Desarrollo y diplomado en Comunicación en la Era Digital y Marketing en Redes Sociales. Extracto de biobiochile.cl**



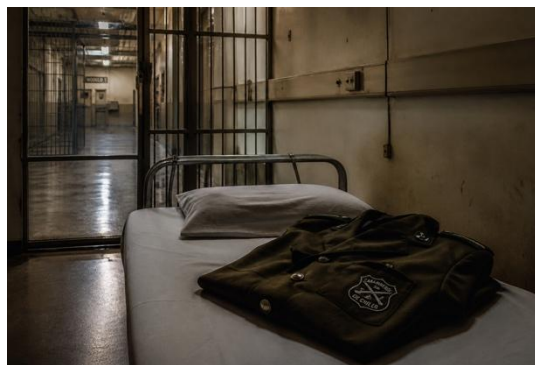
CARTAS INTERESANTES



LESA HUMANIDAD SIN HUMANIDAD

El 19 de abril de 2026, a las 23:20 horas, falleció en el Hospital de Carabineros don Waldamiro Antonio Rebolledo Burgos, 83 años, ex Cabo 1° de Carabineros de Chile. Murió cumpliendo una pena de veinte años de presidio mayor en su grado máximo, impuesta por el Ministro en Visita Extraordinaria don Álvaro Claudio Mesa Latorre en sentencia de 17 de abril de 2023, recaída en la Causa Rol N° 27.530 A y B del ingreso criminal de los Juzgados de Letras de Carahue y Lautaro. Murió por cáncer de colon con metástasis a distancia. Murió, en suma, de aquello que el Estado tuvo tres años para advertir y prefirió ignorar.

Hago presente lo siguiente. A fojas 871 de ese fallo, en sus Aspectos Resolutivos, el sentenciador invocó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Diez fojas más adelante, en fojas 881, aplicó al señor Rebolledo veinte años de presidio efectivo, sin atenuante alguna de salud ni consideración a su edad, transgrediendo así el artículo 13 del mismo instrumento que acababa de suscribir.



Esa contradicción no es un defecto formal. Es una ruptura categorial. Quien invoca un tratado y lo viola en idéntico acto procesal no se equivoca en la aplicación del derecho: lo instrumentaliza. Lo emplea cuando sirve y lo desconoce cuando estorba. Tal operación, en el lenguaje técnico de la judicatura chilena, tiene un nombre que no corresponde adelantar aquí, porque pende una causa que precisamente lo investiga.

A lo largo de las 894 fojas de la sentencia, el ministro instructor desplegó un aparato impresionante de Derecho Internacional de los Derechos Humanos: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana, la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, la jurisprudencia de la Corte Interamericana, la doctrina Demjanjuk del Tribunal Federal Alemán y los desarrollos dogmáticos de Claus Roxin. Hasta los “estándares internacionales sobre la materia” fueron traídos a colación para aumentar la pena en dos grados por la vía del artículo 509 del Código de Procedimiento Penal. Todo ese andamiaje operó en una sola dirección: ampliar el castigo. Cuando, en cambio, el mismo bloque normativo

debía operar en sentido protector —para resguardar la vida y la salud de un anciano de 80 años, sin condenas previas, con dificultad de movilidad y de visión documentadas por el propio aparato estatal—, el magistrado lo dejó caer en el silencio.

El considerando 136° resulta revelador hasta lo insoportable. El Centro de Reinserción Social Santiago Norte, en informe de 4 de mayo de 2017, había recomendado expresamente la Libertad Vigilada para don Waldamiro, fundándola en que el imputado “no presenta necesidades criminógenas que requieran intervención”, “muestra un ajuste psicosocial dentro de los límites esperados”, “no se observan rasgos psicopáticos”, “no presenta otros antecedentes criminógenos como condenas previas”, y porque “las necesidades que se identifican están en relación principalmente al estado de salud del referido (dificultad de movilidad y de visión)”. El propio Estado, por boca de su organismo técnico, había concluido que este hombre no requería cárcel. El juzgador desestimó esa recomendación con una sola línea: “atendida la extensión de la pena”. Dicho de otro modo: la cárcel se justificaba porque la pena era larga, y la pena era larga porque él mismo había decidido extenderla invocando estándares internacionales que, en idéntico acto, se rehusaba a aplicar en favor del condenado. La circularidad es perfecta. El derecho convencional sirvió para llevar a don Waldamiro a la cárcel. No sirvió para reconocerle nada.

Y conviene decir cómo se cumple, en concreto, una condena así. Lo digo

porque lo vi. Compartí con don Waldamiro en el ex Penal de Punta Peuco. Estaba ciego total. Estaba desnutrido. Aguantaba estoicamente los dolores que le devoraban el abdomen. Soportaba la polución y el ruido permanente de las obras con que Gendarmería ha venido implementando el Decreto Supremo N° 80-2025 —cuyas consecuencias he denunciado por separado—, y que en su caso significaron noches sin descanso, ambiente irrespirable y un módulo en demolición permanente. Dormía en un comedor. Era asistido únicamente por sus compañeros de módulo, quienes lo guiaban al baño, le acercaban la comida y lo acompañaban en cada gestión cotidiana que la ceguera y la debilidad le habían vuelto imposibles. Toleraba, además, el maltrato de Gendarmería de Chile, ya documentado en sede judicial. Esa fue la “extensión de la pena” que el sentenciador estimó incompatible con la libertad vigilada.

Lo que en abril de 2023 el ministro instructor se permitió hacer, el máximo tribunal de la República lo declaró inadmisible en su fallo de 31 de diciembre de 2025. Allí la Excma. Corte Suprema estableció con claridad meridiana tres cosas: que el carácter de lesa humanidad de los crímenes no puede llevar al Estado a colocar al condenado en condición más restrictiva que el resto de la población penal; que el principio de humanidad rige la ejecución de toda pena; y que la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores es autoejecutable en Chile y obliga al Estado a promover alternativas a la prisión para personas

mayores. Aplicado retrospectivamente ese criterio —que no constituye novedad jurisprudencial, sino reconocimiento explícito de un derecho ya plenamente vigente en abril de 2023—, el razonamiento del Ministro Mesa Latorre coincide exactamente con aquel que la Corte Suprema declaró inaceptable. Se condenó a don Waldamiro a una condición más gravosa que la de cualquier preso común de su misma edad y patología, en función directa del rótulo “lesa humanidad” estampado sobre los hechos. Se aplicó el derecho convencional para imponer la pena, y se desaplicó el derecho convencional para denegar la dignidad.

Desde el momento en que el firmante dictó la pena efectiva e ignoró la recomendación de cumplimiento alternativo, el Estado —y específicamente la judicatura— asumió respecto del condenado una posición de garante en sentido técnico-penal. La doctrina contemporánea, desarrollada por Jakobs y Schünemann y consolidada en la jurisprudencia de la Corte Interamericana sobre la “relación de sujeción especial”, es inequívoca: quien priva de libertad a una persona vulnerable se constituye en custodio de su vida, salud e integridad. La propia Corte Suprema chilena ha reconocido esa posición en sus sentencias Rol N° 249.389-2023 y Rol N° 28.827- 2024, con consecuencias directas para la ejecución de las penas y para la responsabilidad del juez que la dispone. El magistrado que envió a don Waldamiro a prisión efectiva, conociendo su edad, conociendo su deterioro físico ya documentado en 2017, conociendo la recomendación expresa del organismo

técnico estatal, no se desligó del resultado: lo determinó. Don Waldamiro murió en el Hospital de Carabineros, cumpliendo una condena que un juez decidió prolongar contra el dictamen de los peritos del Estado y contra el tratado internacional que en el mismo fallo invocaba. Ciego, desnutrido, asistido por sus pares y olvidado por sus custodios, don Waldamiro no purgó una pena: padeció una sentencia.

Don Waldamiro Rebolledo Burgos tenía 31 años cuando ocurrieron los hechos por los cuales fue condenado. Llegó a la Tenencia de Puerto Saavedra como Cabo 1° en marzo de 1973, ocupando el cuarto lugar en el orden de antigüedad de una pequeña unidad rural. Murió a los 83, sin condenas anteriores en toda su vida, en una cama del Hospital de Carabineros, devorado por un cáncer que el Estado tuvo cinco años para advertir y prefirió desatender.

No estoy aquí discutiendo la calificación jurídica de los hechos de 1973 ni el peso histórico que les corresponda. Estoy diciendo otra cosa, más simple y más grave. El Derecho Internacional de los Derechos Humanos no es un instrumento de venganza decorada con tratados. No es un arsenal del que el sentenciador pueda extraer munición para el castigo y al que pueda devolver, intactos, los principios que protegen al penado. La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores no admite excepción según la naturaleza del delito cometido. No la admite jurídicamente, no la admite éticamente, no la admite porque, si la admitiera, dejaría de ser lo que dice ser.

Lo que la sentencia de 17 de abril de 2023 hizo con don Waldamiro Rebolledo no fue justicia. Fue selectividad disfrazada de juridicidad. Y la diferencia —enseñaba ya Tácito— es la que separa el derecho de su simulacro: summum ius, summa iniuria.

Cuando el juez deja de aplicar la ley por razones que no encuentra en ella, deja de juzgar: decide. Lo que ocurrió con don Waldamiro fue una decisión, no un juicio.

Que cada quien, leído esto, juzgue por sí mismo si el Derecho Internacional de los Derechos Humanos —el verdadero, no el de utilería— admite algún espacio para semejante manera de hacer justicia.

Carla Fernández Montero. Abogada, Derecho Penal-Penitenciario



Indulto presidencial

SEÑOR DIRECTOR: La eventualidad de que el Presidente de la República haga uso de sus facultades para otorgar indultos particulares, en virtud del Art. 32-16 de la Constitución, al igual como lo han hecho históricamente diversos mandatarios, ha concitado variadas opiniones, tanto a favor como en contra. Sin embargo, creo oportuno señalar que un mínimo de sentido común y de misericordia sería hacer uso de la facultad señalada en la Ley 18.050, art.

6°, mediante decreto fundado, hacia aquellas personas ancianas que se encuentran en grave estado de salud y muy en particular, para una decena de exsoldados conscriptos que siendo menores de edad en 1973, fueron mandados por el Estado para cumplir con la Ley del S.M.O. y cumpliendo órdenes se vieron involucrados en hechos por los cuales hoy se encuentran condenados en diversos penales.

Fernando Hormazábal Díaz General de Brigada (R)



Ministro en Visita zona sur, inculcado en dos querellas por prevaricación

Las querellas por prevaricación imprudente contra un ministro que continúa ejerciendo funciones en causas de derechos humanos, reabren el debate sobre la adopción de medidas que resguarden la confianza pública y la integridad de la función judicial

Llama la atención lo que se ha dado a conocer en los últimos días respecto del ministro en visita de la Corte de Apelaciones de Temuco, Álvaro Mesa Latorre, quien, en calidad de imputado, ya enfrenta dos querellas por prevaricación imprudente y, pese a ello, continúa ejerciendo funciones

jurisdiccionales en causas de derechos humanos, instruyendo procesos y dictando condenas de alta gravedad.



La prevaricación —esto es, dictar resoluciones manifiestamente contrarias a derecho por negligencia o ignorancia inexcusable— no es una falta menor, sino una de las infracciones más graves que puede cometer un juez, precisamente porque compromete la esencia misma de la función judicial: la correcta aplicación de la ley.

En este contexto, resulta legítimo preguntarse si los hechos no son lo suficientemente graves como para justificar una suspensión de funciones mientras se desarrollan las investigaciones.

La confianza en la justicia no se construye solo a partir de sus fallos, sino también de la transparencia, prudencia y responsabilidad institucional frente a situaciones que pueden afectar su credibilidad.

Claudia Fuentes Bozzolo

[Periodista, extracto diarioconstitucional.cl](#)



INDULTOS

Según Hannah Arendt, el perdón es el aporte de Cristo (lo llama Jesús de Nazaret) al encarar los asuntos políticos. Se trata de un hecho fundamental para comprender el problema planteado por la perspectiva de los indultos presidenciales a los reos por acciones durante el estallido.

Provoca debate el que los beneficiados sean catalogados como “agentes del Estado” y se estaría vulnerando las decisiones ya tomadas por la justicia.

La idea del indulto supone que es legítima una consideración política en su más amplio sentido. El supuesto que avala esta gracia —que siempre debe ser ejercida con prudencia— consiste en el hecho de que la justicia jamás puede ser perfecta, aunque se haya regido por uno de los más reconocidos Estados de Derecho del mundo.

También, el tiempo puede transformar positivamente a las personas. Añado que, mientras la delincuencia es inextinguible, la violencia política cada cierto tiempo, cuando la sensatez y su cuota de inteligencia logran dominar los espíritus, tiene una posibilidad de culminar en lo que llamamos paz, siempre ambigua.

Así como ha habido enfrentamientos dentro de una nación o entre ellas, la paz también es posible. Solo es invencible el ímpetu del enfrentamiento violento, aunque se le puede limitar.

La práctica de los indultos en los conflictos políticos, lo que aquí interesa, constituye un elemento de la construcción de la paz, necesariamente quebradiza.

Más todavía, cuando aún existen carabineros y soldados condenados por haber recibido órdenes de defender en casos extremos las instituciones y la existencia de la república. Por algunas semanas, el destino de esta dependió de una delgada línea de carabineros frecuentemente exhaustos y sometidos a críticas implacables.

Todos ellos merecen la plena libertad, ya que desde el 2022 se apagó el delirio en el que se vio envuelta nuestra patria, lo que posibilita la pacificación. A tenor de las informaciones públicas, casi todos los sucesos más graves con resultado de muerte o de mutilaciones se produjeron en situaciones de extrema violencia y raudo vandalismo.

La fase violenta duró casi dos meses, con aproximadamente la misma cantidad de fallecidos que la asonada en Santiago del 2 de abril de 1957, que no duró más de dos días.

Que esto no debe ser carta blanca para las instituciones de orden, es un hecho de la causa. Sin supervigilancia y noción de los límites —misión especial de los jefes—, los portadores de la violencia legítima se desmadran por su lógica de acción.

En esto, sin embargo, hay que plantear un punto. Si la revuelta desata la violencia, solo puede esperarse un grado de combate. No existe tal sin alguna cuota pequeña o grande de enardecimiento, signo que está fuera del orden normal aunque no del Estado de Derecho. Sin este elemento no es posible combate victorioso, y es lo que tenía de sobra la llamada “primera línea”, pletórica de ardor bélico destruyendo al país sin importar las personas.

Emprendía actos de cuasi homicidio (una piedra puede ocasionar más daño que una bala; para qué hablar de las bombas molotov) o simples desmanes que tienen por resultado violencia desoladora.

Si unos recibieron justicia, los encarcelados también lo debieran; en el caso de los uniformados, salvo que se confirme sevicia o incapacidad de contención, deben ser restituidos a sus puestos. Sucesiva o simultáneamente, se incorpora caso a caso a esta gracia a los condenados por violentismo o de protestatarios también enardecidos.

La legitimidad del indulto así concebido se fundamenta en que si bien la probabilidad de conflicto interno o externo es inextinguible, con diestro manejo la paz también es posible.

Joaquín Fernandois



Almuerzo en La Moneda

El almuerzo ofrecido por el presidente de la República en el Palacio de La Moneda (parte del espacio dedicado a su residencia) a un grupo de compañeros de universidad, fue denunciado a la Contraloría por los legisladores Daniella Cicardini y Daniel Manouchehri, por un eventual uso de recursos públicos. Oficialismo dice que fue financiado por Kast.

No obstante, es cierto que el uso adecuado de los recursos de todos los chilenos es un tema de la mayor relevancia y debe ser controlado con responsabilidad. Sin embargo, lo que resulta sorprendente es que esta denuncia solo busca protagonismo como nos tienen acostumbrado ambos congresistas, en medio de una coyuntura política compleja, por lo que pregunto: ¿Por qué no se mostró la misma rigurosidad cuando el presidente Boric realizó siete viajes a Punta Arenas durante su gestión, para cumplir una responsabilidad —personal de sufragio— con recursos de todos los chilenos?

Es urgente que las críticas políticas no se utilicen como herramientas para ganar notoriedad a costa de temas secundarios. Si buscamos construir un debate serio, es necesario que los actores políticos se enfoquen en los asuntos que realmente afectan al país y que sus denuncias o cuestionamientos no se basen en intereses partidarios. Chile necesita, más que nunca,

parlamentarios prudentes y responsables.

Eduardo Villalón Rojas. Coronel de Ejército, Oficial especialista Estado Mayor, Magíster en Ciencias Militares



Retroceso

La lista del Partido Socialista se enfrenta a las Juventudes Comunistas en la elección de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECh). El Frente Amplio apoya la lista del Partido Comunista. No hay más listas. Hemos vuelto a la politización de los órganos estudiantiles universitarios. Lamentable retroceso.

Francisco Bartolucci Johnston



Articulación opositora

Leo en la portada de la edición del lunes de *El Mercurio de Valparaíso* el siguiente titular: "Oposición se articula para enfrentar al Gobierno". El aserto queda confirmado luego en la información

detallada. Me pregunto: ¿cuándo se articularán para servir al país?

Francisco Bartolucci Johnston



Sitios de memoria

¿Realmente estamos preservando la memoria histórica de manera objetiva o estamos intentando imponer una visión unilateral de los hechos? ¿Chile necesita más sitios de memoria, o es hora de poner la atención y recursos en resolver los reales problemas que enfrentan los ciudadanos más vulnerables?



En Chile, un grupo minoritario de personas han convertido los sitios de memoria en un campo de lucha ideológica, tratando de imponer un relato unilateral de la historia, lo que ha sido objeto de controversia ya que lejos de sanar las heridas del pasado persiguen perpetuar la división y el conflicto social.

En la actualidad y a pesar de no existir una ley que respalde la designación de sitios de memoria, en los últimos años se han declarado más de 70 en la categoría de Monumento Histórico, muchos de ellos ubicados en terrenos baldíos o sin infraestructura, como es el caso de la Rocas de Santo Domingo y recientemente en el sector de las Machas, Arica, entre otros. Sin embargo, uno de los aspectos más controvertidos es la manera acelerada (tiempo récord) con la que en las postrimerías del [gobierno](#) anterior declararon 11 nuevos sitios. Esta rapidez llama la atención especialmente en el Consejo de Monumentos Nacionales que se caracterizó por su burocracia extrema, dejando entrever lamentablemente un indiscutido sesgo ideológico en sus decisiones.

Un caso especial revisten los sitios de memoria al interior de cuarteles militares, indudablemente que esta situación es más compleja por vulnerar la seguridad, tal como lo hizo presente en su oportunidad el Ministerio de Defensa con una opinión desfavorable, ya que en ocasiones se debe permitir el ingreso a

personas ajenas a los recintos, que podrían implicar posibles afectaciones a la seguridad por ser lugares estratégicos de la defensa nacional, convirtiéndose en definitiva en un patrimonio incómodo, sólo porque un grupo minoritario promueve estos sitios como hostigamiento a las fuerzas armadas y de orden, ensalzando el odio por hechos ocurridos hace más de 50 años y con un afán de reescribir la historia.

Adicionalmente se agrega una preocupante desviación de recursos. Prueba de ello son los \$2.407.131.539 para la conservación del memorial de detenidos del Cementerio General de Santiago (22 de octubre 2024 al 21 de marzo 2026) y el monumento mujeres del Paseo Bulnes que sólo su reubicación le costó al Estado el año 2024 la suma de \$230.529.000 (Ley de Transparencia), lo que genera una reflexión por el uso indiscriminado de los dineros públicos. Mientras los recursos fluyen hacia la preservación de recuerdos del pasado, muchas familias siguen luchando por la seguridad, la falta de acceso a servicios de salud y la educación de calidad.

En medio de esta situación, surgen las siguientes preguntas: ¿realmente estamos preservando la memoria histórica de manera objetiva o estamos intentando imponer una visión unilateral de los hechos? ¿Chile necesita más sitios de memoria, o es hora de poner la atención y recursos en resolver los reales problemas que enfrentan los ciudadanos más vulnerables?

Para evitar la crispación política que erosiona nuestra convivencia, la memoria histórica no debería convertirse en un ejercicio de imposición de un

relato único, sino lugares que permitan un diálogo constante sobre el pasado para la construcción de una convivencia civilizada, por lo que invito a todos los chilenos a trabajar junto a la empresa privada (Ley de donaciones culturales), para la puesta en valor de sitios de memorias que realmente unen a todo el país, como: el sitio histórico de la Casa de O'Higgins en la comuna de Quilleco, ruta histórica de Tarapacá, ruta histórica de Chacabuco, proyecto museo Morro de Arica, entre otros, y así lograr la necesaria cohesión social sin veleidades para enfrentar los verdaderos problemas que afectan a nuestra sociedad: la seguridad y las perspectivas económicas.

Eduardo Villalón Rojas. Coronel de Ejército, Oficial especialista Estado Mayor, Magíster en Ciencias Militares



URGENTES NECESIDADES DE LAS FUERZAS ARMADAS

Con ese apremiante título, el editorial de El Mercurio del domingo 10 de mayo, deja en evidencia que el deterioro de las finanzas públicas, obligó al nuevo gobierno a reducir el presupuesto, entre otros organismos, el de las Fuerzas Armadas:

"exponiéndolas al progresivo debilitamiento de sus capacidades".

El editorial agrega en otro párrafo:

"La postergación de los recursos está llegando a límites insostenibles, afectando gravemente los desafíos ineludibles que surgen de la inevitable modernización del

armamento ...para abordar debidamente las necesidades de alistamiento, retención, capacitación, entrenamiento y otros requerimientos del personal uniformado".

A todo lo anterior cabe agregar las nuevas misiones, supuestamente transitorias, como el Estado de Excepción que se mantiene en algunos lugares, desde el 2021, para controlar la violencia y el terrorismo en la macro zona sur y en el norte un despliegue permanente en las franjas fronterizas, para combatir la masiva migración, irregular, narcotráfico y contrabando.

A mayor abundamiento, los fondos plurianuales y de contingencia creados por la ley 21174/2019 del expresidente Piñera que derogó la ley Reservada del Cobre operan con saldos muy bajos cerca del 1% de lo previsto, a la fecha



unos 2000 millones dólares rezagados (500 millones por año) no entregados por el gobierno anterior del Sr Boric.

La situación es tan grave que la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados citó la concurrencia del nuevo MINDEF, Sr Barros y los actuales Comandantes en Jefe de las FFAA, a una sesión urgente el 12 de mayo 2026 para que entreguen un informe detallado sobre el estado real de las capacidades estratégicas y el impacto de los eventuales ajustes presupuestarios derivados de la crisis económica que enfrenta Chile heredada del Gobierno que acaba de entregar, los miembros más antiguos de COSUR, recordarán que en un gobierno de los años sesenta se vivió una situación que, bajo una visión e intención pacifista del presidente Jorge Alessandri, se redujo en forma significativa el presupuesto de las FF.AA. No obstante. y desde esa precariedad le asignó un rol de orden interno para afrontar el terremoto y maremoto de 1960 y en 1962, para reprimir una intensa agitación social.

Como colofón, recordar que la eficiencia operativa de las Fuerzas Armadas es vital para el acertado empleo de los medios, que el Estado le entrega para el cumplimiento de sus estratégicas misiones asignadas en la Constitución Política de la República del año 2005.



CONCIENCIA MARÍTIMA: PENSAR CHILE DESDE EL MAR

**Almirante Fernando Cabrera
Salazar***

Navegamos hacia el futuro sobre pilares inseparables de una misma tarea: asegurar que la Armada de Chile continúe siendo una institución moderna, confiable y preparada para proteger los intereses marítimos del país; fortalecer nuestras tripulaciones, profundizar la cooperación con otros actores del Estado y la comunidad internacional; incorporar con visión estratégica nuevas tecnologías y consolidar la conciencia marítima nacional.



Pensar Chile desde el mar es una necesidad imperiosa. Nuestra geografía abierta al Pacífico genera múltiples oportunidades. Para que el mar se convierta en un motor de desarrollo, debe existir una conciencia marítima arraigada en la sociedad, capaz de orientar decisiones públicas y privadas.

La conciencia marítima supone comprender al océano como componente estructural del poder nacional. En él convergen el comercio exterior, la seguridad, la soberanía, la protección ambiental, la investigación

científica y la proyección internacional. El comercio de nuestro país transita mayoritariamente por vía marítima; sus recursos pesqueros, energéticos y logísticos dependen directamente del mar; y su conectividad con el mundo se sostiene en rutas oceánicas.

Cuando la conciencia marítima se consolida, el mar se transforma en un eje articulador que orienta inversiones, impulsa la innovación, fortalece la seguridad y proyecta al país hacia el entorno internacional.

En una economía globalizada, el océano no separa: conecta. Es una plataforma de circulación, intercambio e influencia, donde se juegan intereses estratégicos de largo plazo. Contar con infraestructura marítima moderna es vital. Esto implica anticipar riesgos, aprovechar oportunidades y ejercer una presencia sostenida y responsable.

Consolidar la conciencia marítima requiere reconocer que la seguridad en el mar es una condición habilitante del desarrollo. La protección de las rutas comerciales, el resguardo de infraestructuras críticas, la prevención

de actividades ilícitas y la preservación del medio ambiente marino generan confianza y previsibilidad. La seguridad marítima es un requisito indispensable para el bienestar económico y social del país.

La construcción de una verdadera conciencia marítima es un desafío nacional. Involucra al sistema educativo, al sector productivo, a la comunidad científica y a la ciudadanía en su conjunto. Supone formar generaciones que comprendan el valor del océano, reconozcan su fragilidad y asuman la responsabilidad de su cuidado.

Cuando el país logra integrar el mar en su pensamiento estratégico, fortalece su capacidad de crecer, de proteger sus intereses y de proyectarse con credibilidad en el sistema internacional. Para Chile, más que una opción, es una necesidad: ya es tiempo de asumirnos plenamente como una nación marítima, conscientes de que en el océano se encuentra una dimensión esencial de nuestro futuro.

❖ **Almirante Fernando Cabrera Salazar.**
Extracto El Mercurio. 03 mayo 2026.



OTRO TRIBUNAL APLICÓ LA LEY

Humberto Julio Reyes *

El título original, así como la parte central de su contenido, eran originalmente muy distintos pero una buena y reconfortante noticia me ha llevado a cambiarlos.

Quizás algún paciente lector recuerde mi anterior columna que titulé "El tribunal aplicó la ley".

Al finalizar, traicionado por mi natural escepticismo, preguntaba si acaso el tribunal superior, en este caso la Corte Suprema, respaldaría el contundente fallo de la Corte de Apelaciones que concedió al General César Manríquez Bravo el derecho a fallecer en su hogar, sin evadir el cumplimiento de condena, pero permitiéndole hacerlo en forma digna dados sus 95 años y deteriorada condición de salud física y mental.

Un milagro, sin pretender ironía alguna, ya que los querellantes habían adelantado sus críticas al fallo y la interposición de nuevos recursos, dentro de los cuales, como espada de Damocles, pende siempre el recurrir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, donde tienen el triunfo asegurado.

Pero, esta vez, los jueces de la segunda sala no se dejaron amedrentar y resolvieron, por simple mayoría y "en cuenta", es decir sin alegatos, respaldar lo obrado por la instancia previa.

¡Bravo! Por volver a aplicar la ley, por la tenaz abogada Carla Fernández y por la familia y amigos del General Manríquez entre los que me considero.

Don Nelson Caucoto **et al** debieran irse acostumbrando a que el triunfo en sus querellas no está siempre garantizado y lo mismo vale para los abogados del programa de derechos humanos del Ministerio de Justicia, que parecieran entender que cumplen con su deber logrando condenas a toda costa y sin importar el mérito de los antecedentes.

Era esto último, justamente, lo que me había motivado a plantear que ya en otras causas recientes, donde el factor humanitario es el relevante, estos funcionarios, sea por incentivo, motivaciones personales o sesgada interpretación de su deber, demuestran un encarnizamiento digno de mejor causa y que las actuales autoridades aún no lograrían controlar.

Promesas, programa y su ejecución merecen ser examinados por quienes votaron por el actual gobierno, justamente por estar de acuerdo en que existían aspectos de la administración anterior que debían ser revisados y, eventualmente corregidos. Este es uno, no puede existir sombra de parcialidad en la administración de justicia.

Puede entenderse que no toda promesa de campaña quede finalmente incorporada en un programa, pero, si quien la formuló no ha cambiado su predicamento, alguna señal al respecto debiera advertirse ya que, de lo



contrario, se producen inevitablemente confusiones, dudas y fundadas críticas. Son las orientaciones a que se refiere en reciente columna don Carlos Peña, aspecto en el cual concuerdo, ya que no basta con designar autoridades y después dejarlas que obren según su personal criterio.

Dicho de otra forma y aun asumiendo que estas nuevas autoridades están debidamente calificadas por su experiencia y preparación, se les debe decir qué se espera de ellas y, naturalmente, quien debe hacerlo es aquel que las nombra.

Distinto el caso del Poder Judicial ya que es independiente, aunque en el pasado el ejecutivo, mediante la propia interpretación de la ley, lo ha orientado a la forma de aplicarla.

¿Recuerdan la ley de amnistía?

Inicialmente se aplicó y masivamente respecto a quienes fueron perseguidos durante el gobierno militar; después se la consideró "impropia" así que se les dijo a los tribunales que la aplicaran después de investigar y sentenciar; finalmente terminó siendo ignorada absolutamente por los tribunales y ello solamente en perjuicio de los "agentes del estado".

Años atrás, personas cercanas al presidente Aylwin pensaban que él, ya próximo a fallecer, habría estado arrepentido por el efecto provocado en la aplicación de dicha ley y meditaba alguna forma de equilibrarlo. Si

efectivamente lo pensó ya no tuvo tiempo de hacer algo.

Pero, respecto a autoridades del poder ejecutivo, los detalles de ejecución podrán quedar al buen criterio de ellas, sin embargo, la orientación básica no debiera omitirse.

Digo lo anterior como simple ciudadano absolutamente independiente, ya que no he militado en partido alguno y así espero mantenerme, debiendo periódicamente cumplir con mi deber de votar, cosa que habitualmente me ha llevado a optar no necesariamente por el mejor candidato, sino que por el que me parece menos inconveniente de acuerdo con mis personales convicciones.

Finalizo celebrando lo ocurrido en la Corte Suprema, pero esperando ello no termine siendo como una golondrina que no hace verano.

- ❖ **Humberto Julio Reyes. GDB. Ejército, Oficial de EM, Magíster en Ciencias Militares y Sociología Militar por la ACAGUE, Profesor de Academia en Estrategia e Historia Militar, SSRREE de Chile 1984/1986 Gobierno Militar.**



OPERACIONES NAVALES EN EL INDO-PACÍFICO

La Armada de Chile en el debate sobre el futuro de operar con Estados Unidos

Luis Andrés Lautaro*

y reunió a jefes navales y delegaciones de 17 naciones, entre ellas Chile.

Durante la sesión, los líderes navales discutieron el tema “*El elemento humano en un entorno marítimo tecnológicamente avanzado*”. Las conversaciones giraron en torno al equilibrio entre el factor humano y las nuevas tecnologías, la integración de sistemas no tripulados y el empleo responsable de la inteligencia artificial en las operaciones navales.



El Vicealmirante Daniel Muñoz Miranda, Comandante de Operaciones Navales de la Armada de Chile, representó a la institución en la *14ª edición del Multilateral Maritime Virtual Key Leadership Engagement (MMVKLE)*, foro de alto nivel convocado por el almirante *Steve Koehler*, comandante de la Flota del Pacífico de Estados Unidos. El encuentro virtual se realizó el 5 de mayo desde Pearl Harbor-Hickam

Los participantes coincidieron en la necesidad de preservar el rol central de las personas, incluso ante el avance acelerado de las herramientas tecnológicas.

El Vicealmirante Muñoz Miranda, quien asumió como Comandante de Operaciones Navales a fines de 2025, reafirmó el compromiso de la Armada de Chile con la seguridad marítima en el Pacífico y destacó la importancia de

estos espacios multilaterales para fortalecer la interoperabilidad y el intercambio de experiencias con socios estratégicos.

Al cierre del evento, los presentes extendieron felicitaciones a Chile junto a Australia, Brunei, Canadá, Japón y Filipinas por las celebraciones del Día de la Armada. Este tipo de instancias permiten alinear visiones regionales y avanzar en cooperación en línea con la activa participación chilena en ejercicios como RIMPAC y UNITAS.

Esta reunión se enmarca en la sólida relación bilateral entre las armadas de Chile y Estados Unidos, que recientemente incluyó los [Maritime Staff Talks](#) realizados en abril en Newport, Rhode Island. Allí se profundizó en temas como inteligencia marítima, ejercicios combinados de mayor complejidad y posibles despliegues futuros.

Para la Armada de Chile, la presencia del Vicealmirante Muñoz Miranda en este foro subraya su rol como actor relevante en la arquitectura de seguridad marítima del Indo-Pacífico, contribuyendo activamente al mantenimiento de un entorno estable y regido por normas internacionales.

La Flota del Pacífico de EE.UU. valoró positivamente estos compromisos multilaterales, que refuerzan alianzas orientadas a preservar la paz a través de la colaboración y la fuerza colectiva.

❖ **Luis Andres Lautaro.**
Infodefensa.com



COMPRA DE F-16 BLOCK 70 POR PERÚ

Ex ministro de Defensa de Chile Burgos Varela advierte sobre retrasos en fondos estratégicos

Luis Andrés Lautaro*

El exministro de Defensa Jorge Burgos Varela volvió a poner sobre la mesa un tema que, aunque incómodo en tiempos de estrechez fiscal, considera impostergable: la necesidad de que Chile mantenga actualizadas sus capacidades disuasivas frente a la significativa inversión que realiza Perú en su fuerza aérea.



Ex Ministro de Defensa Jorge Burgos Varela junto a un Piloto F-16 de la Fuerza Aérea de Chile (FACH) 2014.

En una entrevista concedida este martes 5 de mayo a *Radio Duna*, Burgos se refirió a su carta publicada el 2 de mayo en *El Mercurio*, titulada “Una señal que no podemos ignorar”. En ella analiza la compra por parte de Perú de 24 cazas F-16 Block 70 a Lockheed Martin, por un monto total cercano a los US\$ 3.500 millones, operación que ya incluyó el primer desembolso de US\$ 462 millones. Se espera que las primeras aeronaves lleguen a partir de 2029/2030

“Chile y Perú llevan más de un siglo resolviendo sus diferencias por vías diplomáticas y jurídicas. Nada en el horizonte sugiere que eso vaya a cambiar. Precisamente por eso, lo que ocurre al norte de nuestra frontera merece análisis sereno. No alarma, pero sí atención”, escribió el exministro.

Escenario regional y declaraciones preocupantes

Burgos contextualiza la adquisición peruana —la más importante en América del Sur en años— en un escenario donde han surgido voces como la del político Antauro Humala, quien ha hablado de recuperar Arica “por las buenas o por las malas” y cuyo hermano, Ollanta Humala, ex presidente del Perú, mantiene influencia. Aunque estas posturas no representan al gobierno peruano actual, el exministro chileno cree que no se pueden pasar por alto.

“Cuando gente como Humala dice ese tipo de declaraciones y en Chile no las decimos, hay que estar atento y mantener nuestra capacidad disuasiva. No para atacar a nadie, sino para

mostrar que tampoco somos prescindibles”, señaló en la radio.

Chile, su posición actual y desafíos
El que fuera ministro de Defensa en 2014 y 2015 reconoció que la Fuerza Aérea de Chile (FACH) mantiene hoy una posición operacional relevante, con 46 F-16, experiencia acumulada, doctrina consolidada y multiplicadores de fuerza que Perú tardará años en igualar. Sin embargo, advirtió que el vector está cambiando, el Block 70 es tecnológicamente superior a gran parte de la flota chilena actual, y la brecha se está cerrando.

“La Ley 21.174, que creó el Fondo Plurianual de Capacidades Estratégicas, fue diseñada precisamente para garantizar esa planificación de largo plazo. Sin embargo, el presupuesto 2026 ya postergó obligaciones de financiamiento contempladas en esa misma ley. Una señal preocupante en el momento menos oportuno”, apuntó.

El estado de los fondos estratégicos Burgos y el periodista coincidieron en que el contexto fiscal es complicado, con fuertes necesidades sociales y un arca fiscal bajo presión. No obstante, insistió en que el nuevo mecanismo de financiamiento debe usarse como se concibió.

Según información reciente publicada por *El Mercurio* y [recogida por defensa.com](https://defensa.com), el Fondo Plurianual ha recibido aportes limitados, alrededor de US\$ 488-490 millones en 2025 y 2026, pero prácticamente nada en años anteriores, y el Fondo de Contingencia Estratégico opera con saldos muy bajos

(algunas fuentes hablan de cifras cercanas a los US\$ 400 millones frente a los teóricos 2.000 millones esperados). El presupuesto ordinario de Defensa para 2026 ronda los US\$ 2.400 millones, con un alto porcentaje destinado a remuneraciones.

“Es cierto que no es el mejor momento, pero llegará un buen momento, espero que pronto para volver a invertir en estas cosas. No podemos permitir que la obsolescencia nos cueste mucho más caro en el futuro”, enfatizó Burgos.

Mensaje final

El exministro, que ocupó cargos clave en Defensa en dos oportunidades, cerró su reflexión con un llamado pragmático: “No se trata de entrar en una carrera armamentista ni de dramatizar una relación bilateral que descansa sobre bases sólidas. Se trata de algo más básico: que la disuasión, para ser creíble, debe ser sostenida en el tiempo. Ignorar una inversión de esta envergadura del vecino no es prudencia, es distracción”.

La nota de Burgos ha generado eco en el debate público chileno en las últimas horas, en un momento en que tanto Perú como Argentina avanzan en modernizaciones de sus fuerzas aéreas, mientras Chile enfrenta el desafío de equilibrar prioridades sociales con el mantenimiento de sus capacidades estratégicas a mediano y largo plazo.

❖ **Luis Andrés Lautaro.**
Extracto defensa.com



LA IZQUIERDA DESARMÓ A CHILE

El PC tomó control de la "caja pagadora" de las Fuerzas Armadas y suspendió los fondos estratégicos durante cuatro años seguidos

Extracto de VDI Global *

Datos verificados de Infodefensa.com, Defensa.com y Red Castrense. Galo Eidelstein — militante del PC desde hace 50 años, encargado de la Comisión de Defensa del PC y primer comunista en dirigir la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas — controló durante tres años la "caja pagadora" de todo el material bélico de Chile. Las leyes de presupuesto de 2022, 2023, 2024 y 2026 suspendieron los fondos estratégicos de defensa. Perú compró 24 F-16 Block 70 por US\$3.500 millones. Chile tiene tres años sin sesionar las comisiones de Defensa. El sabotaje tiene nombre, apellido y cargo.

El 11 de marzo de 2022, cuando Gabriel Boric asumió la presidencia de Chile con el PC y el Frente Amplio como columna vertebral de su coalición, ocurrió algo que en ese momento pasó casi desapercibido para la opinión pública pero que los especialistas en defensa observaron con alarma: por primera vez en la historia de Chile, un militante comunista asumió la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

Su nombre es Galo Eidelstein Silber. Ingeniero civil electricista y psicólogo. Militante del PC desde hace cinco décadas. Encargado de la Comisión de Asuntos de Defensa del Partido Comunista. Hijo del dirigente comunista José Eidelstein. Y, desde ese día, titular de la subsecretaría que quienes conocen el Ministerio de Defensa describen sin



eufemismos como "la caja pagadora" del sistema de defensa nacional — el organismo que autoriza todo el financiamiento de las adquisiciones y

renovaciones de material bélico del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea de Chile, y que gestiona los ascensos de todo el personal de las fuerzas.

El PC no llegó ahí por accidente. Llegó porque lo pidió, porque lo negoció como parte de las seis subsecretarías que obtuvo como cuota de poder en el gobierno de Boric, y porque sabía exactamente lo que significaba controlar esa posición.

QUIÉN ES EIDELSTEIN Y QUÉ QUERÍA HACER

El perfil de Eidelstein no admite interpretaciones benévolas desde el punto de vista de la defensa nacional chilena. En una conferencia del PC en 2019 — tres años antes de asumir el cargo — se manifestó a favor de crear una nueva ley de financiamiento para las Fuerzas Armadas, relevando lo que él llamaba la "diferenciación y privilegios de que gozan las Fuerzas Armadas." Es decir, antes de llegar al cargo que controla el financiamiento de las FFAA, ya había anunciado públicamente que quería cambiarlo.

Fue cuestionado además por su gestión como vicerrector de Gestión, Operaciones y Finanzas de la Universidad ARCIS — la institución manejada por el PC que recibió un préstamo de 9 millones de dólares de la dictadura venezolana de Chávez y que terminó cerrando en medio de una crisis económica. Quienes administraron una universidad a la quiebra con fondos venezolanos fue designado para administrar la "caja pagadora" de las Fuerzas Armadas de Chile.

La composición del equipo que Eidelstein instaló en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas fue igualmente reveladora. Según información de Infodefensa.com y medios nacionales: su jefe de gabinete fue Luis Alberto Lobos Meza — descrito como seguidor del chavismo y el castrismo. Como asesores llegaron militantes del PC: Tania Sáez Romero, Pablo Andrés Moyano Silva y Roberto Campos Uribe. El jefe de la División Jurídica fue Juan Carlos Valdivia Salgado — ex abogado del INDH. El jefe de la División de Asuntos Institucionales fue Erick Alejandro Layana Venenciano — ex jefe de gabinete del diputado del FA Jorge Brito.

Ninguno de ellos tenía experiencia previa en la cartera de defensa. Todos provenían del ecosistema político del PC y el FA.

EL HISTORIAL DE SUSPENSIONES: CUATRO AÑOS, CUATRO PRESUPUESTOS

Los datos que siguen son verificados y provienen exclusivamente de Infodefensa.com, Defensa.com, Red Castrense y documentación del Ministerio de Hacienda.

La Ley 21.174 de 2019 creó dos instrumentos para financiar la defensa de manera estable y planificada: el Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa y el Fondo de Contingencia Estratégico. El primero financia modernización y equipamiento con horizonte de largo plazo. El segundo

permite al Estado reaccionar ante emergencias de seguridad o compras de oportunidad de armamento.

Lo que el gobierno de Boric hizo con esos fondos, año a año, está documentado con precisión:

- **Ley de Presupuesto 2022** — primer año del gobierno, con Eidelstein ya en su cargo: se autorizó al Fisco a postergar el Fondo de Contingencia Estratégico. Primera suspensión.
- **Ley de Presupuesto 2023** — segundo año: se volvió a postergar el Fondo de Contingencia Estratégico. Segunda suspensión consecutiva.
- **Ley de Presupuesto 2024** — tercer año: se autorizó postergar ambos fondos — el Fondo de Contingencia Y el aporte basal del Fondo Plurianual. La suspensión se amplió. Tercera postergación.
- **Ley de Presupuesto 2026** — último presupuesto del gobierno saliente de Boric: nueva suspensión de obligaciones de financiamiento de capacidades estratégicas. La Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público del propio Ministerio de Hacienda propuso suspender el "aporte basal" mínimo anual al Fondo Plurianual — estimado en US\$488 millones para 2025 — y eliminar los incisos de la LOC de las FFAA que lo garantizaban. Cuarta postergación en cuatro años.

Eso no es gestión presupuestaria coyuntural. Es política sistemática de desfinanciamiento de la defensa nacional, ejecutada año a año, con la "caja pagadora" en manos del PC.

EL RECORTE OPERACIONAL: LOS NÚMEROS QUE LA MINISTRA LLAMÓ "NO SUSTANTIVOS"

Además de las suspensiones de los fondos estratégicos, el presupuesto ordinario de las Fuerzas Armadas fue recortado. Los datos son de Infodefensa.com y Red Castrense:

Para 2025, el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea enfrentaron una reducción estimada de entre US\$34,7 y US\$38,4 millones en sus presupuestos ordinarios — es decir, en los fondos para sueldos, entrenamiento, mantenimiento y operaciones cotidianas. El desglose según Infodefensa.com: Ejército menos US\$18,3 millones, Armada menos US\$12,9 millones, FACH menos US\$7,2 millones.

La ministra de Defensa saliente Adriana Delpiano — quien asumió en marzo de 2025 tras la renuncia de Maya Fernández — dijo que el ajuste "no perjudica los aspectos sustantivos" y que "las necesidades básicas de las Fuerzas Armadas están cubiertas."

Operatividad mínima. Necesidades básicas cubiertas. Eso es lo que el gobierno del PC y el FA considera suficiente para la defensa de un país con vecinos que están comprando cazabombarderos de última generación.

TRES AÑOS SIN SESIONAR: LA VIOLACIÓN DE LA LOC

El tercer componente del sabotaje es institucional y está verificado. Las comisiones de Defensa de la Cámara y el Senado no han sesionado conjuntamente durante los últimos tres años — en violación expresa de la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, que establece que deben hacerlo al menos una vez al año.

El objetivo de esas sesiones es que el ministro de Defensa informe al Congreso sobre planificación estratégica y lineamientos de seguridad y disuasión. Tres años sin ese mecanismo de control democrático. Tres años sin que el Estado chileno hiciera el ejercicio institucional mínimo de revisar sus capacidades de defensa ante un contexto regional que cambió sustancialmente.

¿Quién presidió la Comisión de Defensa de la Cámara durante gran parte de ese período? Parlamentarios del oficialismo con muy poco interés en empujar sesiones conjuntas que habrían forzado al gobierno a responder por los fondos suspendidos.

EL CONTEXTO REGIONAL: LO QUE PASÓ MIENTRAS CHILE DORMÍA

Los datos del contexto regional están verificados en el artículo de BioBioChile: Perú adquirió 24 aviones F-16 Block 70 a Estados Unidos por US\$3.500 millones — más un avión de transporte militar C-27 Spartan por US\$68 millones adicionales. El monto de la compra peruana equivale al 68% del gasto anual total de Chile en defensa, y supera las

inversiones en nuevos sistemas de armas realizadas por Chile durante toda la última década.

Argentina concretó durante 2024 la compra de 24 F-16 a Dinamarca por US\$300 millones bajo el gobierno de Milei.

Chile, mientras tanto, tenía los fondos estratégicos suspendidos y la "caja pagadora" en manos del PC.

LO QUE ESTO REVELA SOBRE EL PC Y EL FA

El Partido Comunista tiene una visión del mundo donde las Fuerzas Armadas son una amenaza potencial al proyecto político de izquierda — no una institución del Estado que protege la soberanía y la seguridad de todos los ciudadanos. Esa visión tiene raíces históricas: el PC chileno fue perseguido, reprimido y desarticulado por el gobierno militar. Su relación con las FFAA está marcada por ese trauma — y por una ideología que históricamente ha visto en el poder militar un obstáculo al cambio político.

Nombrar a un militante comunista de 50 años de trayectoria — encargado de la Comisión de Defensa del propio partido, defensor documentado de "reducir los privilegios de las FFAA" — como subsecretario para las Fuerzas Armadas no fue un accidente ni una concesión política menor. Fue una decisión deliberada de poner en posición de control de la "caja pagadora" a alguien cuya visión ideológica sobre la defensa nacional es incompatible con las necesidades reales de disuasión de Chile.

El Frente Amplio, por su parte, llegó al gobierno con una generación política que se formó en el activismo universitario de la Confech, en las marchas estudiantiles, en una cultura política donde la agenda social es siempre urgente y la agenda de defensa es siempre negociable. Esa generación gobernó cuatro años con la defensa en el último lugar de las prioridades — y los resultados están documentados: fondos suspendidos, comisiones sin sesionar, presupuesto ordinario recortado, y vecinos que se modernizaron sin que Chile hiciera nada equivalente.

El ex ministro de Defensa Jorge Burgos — que no es de derecha — lo dijo esta semana con claridad: Chile necesita Fuerzas Armadas "con capacidad de disuasión" y eso implica recursos. Que un exministro de gobierno de centroizquierda tenga que decir eso es la mejor evidencia de cuánto daño causó el gobierno de Boric-PC-FA a la defensa nacional.

LO QUE KAST TIENE QUE HACER

El gobierno de Kast heredó una situación deteriorada. La reconstrucción de la capacidad de defensa chilena no se hace en meses — pero sí se puede comenzar con decisiones concretas e inmediatas.

El ministro Fernando Barros tiene que comparecer ante las comisiones conjuntas de Defensa — reactivando el mecanismo que la LOC exige y que el gobierno anterior abandonó — con un plan que incluya: reactivación del Fondo de Contingencia Estratégico, cronograma de implementación plena

del Fondo Plurianual, evaluación de las brechas de capacidad aérea frente al nuevo escenario regional con los F-16 peruanos, y lineamientos de inversión para el mediano y largo plazo.

No es una carrera armamentista. Es disuasión creíble. Un Chile sin capacidad de respuesta equivalente en un vecindario donde Perú tiene 24 F-16 Block 70 de última generación no es pacífico — es vulnerable. Y la vulnerabilidad invita exactamente el tipo de situaciones que la disuasión busca evitar.

La izquierda apostó a que la paz se mantiene con ideología. Los F-16 peruanos son la respuesta del mundo real a esa apuesta.

Fuentes verificadas: Infodefensa.com, Defensa.com, Red Castrense, Ministerio de Defensa Nacional de Chile, Wikipedia, El Líbero, BioBioChile, Agencia PI. **Análisis elaborado por el equipo de VDI Global desde Israel y Chile**



CARTAS INTERESANTES



DÍA DEL CONSCRIPTO

Señor director

El Día del Soldado Conscripto se conmemora el próximo 18 de mayo, instituido para reconocer a los jóvenes que cumplen con el Servicio Militar Obligatorio. Esta fecha honra la memoria de 44 soldados fallecidos en la tragedia de Antuco, región del Bío Bío, año 2005 y coincide con la ceremonia de Entrega de Armas, marcando su compromiso con la patria.

La ceremonia se realiza en todas las unidades militares del país, donde los soldados reciben su arma de servicio tras finalizar la primera fase de instrucción.

Este sub período tiene un significado trascendente ya que se enfoca en la disciplina, lealtad y el inicio formal de su instrucción militar, subrayando esta fecha el sacrificio y el valor de los soldados conscriptos en el cumplimiento de su deber.

Encontrándose estos soldados conscriptos en instrucción en la montaña, marcharon –como es de costumbre- con lluvia y nieve, cambiando el tiempo atmosférico repentinamente, produciéndose una tormenta de nieve, hielo y granizo con precipitación de nieve de fuerte

intensidad, lo que le llaman “viento blanco”. El Ejército y el país entero debiera rendir a las víctimas de Antuco un sentido homenaje, ya que pese a las condiciones del tiempo demostraron un tremendo valor y marcharon como se les dispuso.

Lo más importante que se debe lograr en un soldado conscripto es obtener como lo señalé disciplina, lealtad, sacrificio y valor en el cumplimiento de sus obligaciones.

Personalmente me causa indignación y por qué no decirlo, vergüenza, que existan nueve soldados conscriptos presos repartidos entre Colina 1 y Punta Peuco y más de cincuenta procesados y condenados con altas penas por hechos sucedidos hace más de cincuenta años durante el Gobierno Militar, en circunstancias que cumplieron las órdenes de sus superiores y no tenían ninguna capacidad de decisión.

Todos los conscriptos son llamados a cumplir el servicio militar obligatorio dispuesto por el Estado, y se comprometen ante Dios y la Bandera a cumplir fielmente las órdenes de sus superiores sea en tiempo de paz o guerra. Los conscriptos que les tocó ser llamados en la década de los 70' eran menores de edad, tenían 18 años, y la mayoría de edad era a los 21 años.

Tengo el honor de haber instruido en aquellos años a cientos de soldados conscriptos, los que demostraron una lealtad y un temple a toda prueba, muy propio del soldado conscripto chileno. Hoy al tener conocimiento que muchos de ellos están cumpliendo prisión me lleva a escribir estas líneas, ya que no

merecen estar privados de libertad por haber cumplido lo que reza el juramento a la bandera.

El Presidente de la República, debiera indultar a los soldados conscriptos presos y el Poder Judicial sobreseer a los condenados y procesados por las razones mencionadas y por tratarse de jóvenes menores de edad obligados a realizar un servicio a la patria. Los verdaderos responsables son los políticos de esa época que llamaron a las FF.AA. para que solucionaran el caos reinante en el país por medio de las armas, quedando sobrepasados los medios pacíficos, como lo señalón Eduardo Frei Montalva y otros políticos como Patricio Aylwin Azocar.

Coronel Gabriel Fuentes Campusano



UN ABSURDO JUDICIAL

Señor Director:

Escribo como un ciudadano cuya libertad ha sido comprometida sobre la base de un absurdo. He sido condenado a cadena perpetua por un crimen ocurrido hace más de 50 años, en el Regimiento Tucapel de Temuco, pese a que en ese momento me encontraba a 700 kilómetros de distancia de ese lugar.

Está ampliamente acreditado en el proceso, mediante registros de la época y testimonios directos, que en esa fecha

yo cumplía funciones en Santiago, custodiando las instalaciones de Televisión Nacional de Chile.

Jamás estuve en el lugar de los hechos, y ningún testigo me situó allí. Sin embargo, el ministro Álvaro Mesa Latorre deliberadamente decidió ignorar la realidad de los hechos y las reglas básicas del Derecho Penal —como la presunción de inocencia— para dictar una condena que es, sencillamente, imposible.

Producto de lo anterior he interpuesto una querella por prevaricación contra dicho magistrado, la cual fue declarada admisible el 13 de abril por el Juzgado de Garantía de Temuco y se encuentra siendo investigado por la Fiscalía. Lo que ha seguido a esta acción es igual de alarmante: cinco jueces de Temuco se inhabilitaron sucesivamente de conocer de la causa por la dependencia jerárquica que tienen con el querellado.

Pese a ello, otro juez, en lugar de inhabilitarse y a solicitud del ministro querellado, Álvaro Mesa, resolvió fijar una audiencia de sobreseimiento definitivo, aun cuando la investigación recién comienza y existen múltiples diligencias pendientes por parte de la Fiscalía.

Esto genera serias preocupaciones respecto de la garantía de imparcialidad al interior del Poder Judicial de La Araucanía. No pido privilegios, solo confío en la justicia. Una sentencia que ignora que una persona no puede estar en dos lugares al mismo tiempo no es justicia, es una arbitrariedad que atenta contra nuestras instituciones.

Carlos Eduardo Oviedo Arriagada.
Subteniente del Ejército en 1973. Publicada
en El Mercurio de Santiago



Señor Director:

Los hechos por los que fuimos condenados ocurrieron hace más de cincuenta años, y no tuvimos participación alguna. Así lo demuestran antecedentes que constan en el expediente y que jamás recibieron el examen debido. De ahí en adelante comenzó un recorrido procesal que aún no termina, y que vale la pena contar.

Por intermedio de nuestra abogada, doña Carla Fernández Montero, dedujimos querrela por prevaricación imprudente —artículo 224 N° 1 del Código Penal— contra el ministro instructor, don Álvaro Mesa Latorre, de la Corte de Apelaciones de Temuco. La acción fue declarada admisible y, al día siguiente, inadmisibile. En el intertanto, la resolución que la había acogido se esfumó del sistema del Juzgado de Garantía de Temuco. A continuación, los ministros titulares del tribunal de alzada se inhabilitaron en bloque, y los antecedentes pasaron a la Corte de Apelaciones de Valdivia, que en agosto de 2025 confirmó la admisibilidad.

Acto seguido, la defensa del ministro Mesa, asumida por el Defensor Penal Público Regional, interpuso un recurso de amparo en su favor. Lo presentó,

precisamente, ante el tribunal que él mismo presidía y cuyos integrantes ya habían quedado apartados del asunto. Por ese impedimento, la acción debió derivarse a la Corte de Apelaciones de Concepción, que terminó revocando la admisibilidad. Apelamos. En septiembre de 2025, la Corte Suprema dejó sin efecto lo resuelto en Concepción y mantuvo en pie lo decidido en Valdivia.

Tiempo después, la misma defensora, esta vez en representación de don Carlos Oviedo Arriagada, amplió la persecución penal con una nueva acción por idénticos hechos, en el RIT 5732-2025 del Juzgado de Garantía de Temuco. Esta segunda presentación fue declarada admisible el 13 de abril de 2026. La investigación, sin embargo, no ha sido siquiera iniciada por el Ministerio Público. Sin que mediara una sola diligencia, el propio aludido solicitó audiencia de sobreseimiento definitivo en su favor, invocando el artículo 250 letra a del Código Procesal Penal.

En paralelo, formulamos una queja disciplinaria ante el Pleno de la Corte Suprema, dirigida contra el mismo magistrado y contra el juez de Garantía de Temuco don Luis Olivares Apablaza. El lunes 11 de mayo, el Pleno la remitió, paradójicamente, al mismo tribunal de alzada cuya inhabilidad colectiva ya consta documentada en sede penal.

La paradoja habla por sí sola. Lo que en lo penal resultó inviable se pretende ahora posible en lo disciplinario, como si el solo cambio de procedimiento permitiera recuperar la imparcialidad que el propio órgano había descartado. El asunto, entretanto, transita por sucesivas inhabilidades y reenvíos, mientras las imputaciones que nos

pesan siguen sin un examen de fondo. A nuestra edad, ese tiempo deja de ser una abstracción.

Cabe preguntarse, después de tanto, si quienes conocieron de nuestra condena obraron con la independencia que la Constitución supone. No damos por sentada una respuesta. Solo dejamos planteada, en voz alta, la duda que el propio Poder Judicial ha ido sembrando cada vez que sus integrantes han debido apartarse de asuntos vinculados al ministro Mesa Latorre.

Carlos Oviedo Arriagada, Pablo Gran López, Raimundo García Covarrubias, Pedro Tichauer Salcedo



Señor Presidente Kast:

No logro entender cómo puede dar un pésame a nuestra familia, una familia que creyó en usted.

En la última petición realizada para que mi padre pudiera acceder al arresto domiciliario, el subsecretario Mira respondió con un rotundo "no". Esa decisión marcó profundamente los últimos días de vida de mi amado padre.

Nada puede devolvernos a nuestro padre, abuelo y bisabuelo. Pero no permitiré que la derecha utilice el dolor de las personas a su antojo, intentando quedar bien ante el país con palabras que llegan demasiado tarde.

No, señor Presidente. Mi padre merecía estar en su casa, especialmente en sus últimos días. Merecía morir dignamente, acompañado por su familia, y no en una camilla, solo, custodiado, lejos del hogar que tanto merecía.

Hoy nuestro dolor es inmenso, pero también lo es nuestra decepción.

Le escribe su hija que vio cuanto luchó y creyó firmemente en este gobierno.

M. Carolina Podlech D.





REDACTORES

El Comité Editorial reconoce la autoría y agradece la colaboración de quiénes redactaron los siguientes temas, publicados en la portada de cosur.cl y posteriormente compilados en esta edición de la revista digital “Tres Espadas”, señores: Almirante Fernando Cabrera Salazar, Kurt Hartung Sabug, Ignacio Hermosilla, Humberto Julio Reyes, Richard Kouyoumdjian, Luis Andrés Lautaro, El periodista.cl y VDI Global (extracto)



